

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNACIONALES DE LOS CORRESPONSALES

EXPEDIENTE NÚM. 2604OB07

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato es la prestación a la sociedad licitadora, Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S. A. (en adelante, CCMA,S. A.), de un servicio integral de asesoramiento en los desplazamientos internacionales de los empleados del grupo CCMA.

2. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNACIONALES DE LOS EMPLEADOS DE LA CCMASA

2.1. Alcance de los trabajos:

Servicios de asesoramiento recurrente en los aspectos laborales, en materia de seguridad social y tributarios derivados de los procesos de expatriación.

La CCMA,SA cuenta actualmente con una serie de corresponsalías en el extranjero que cubren los eventos informativos de los países y de su área de influencia. Estas corresponsalías cuentan con la figura de un corresponsal en nómina de la CCMA, que debe cumplir con sus obligaciones fiscales y de seguridad social en el país de destino y regularizar la misma en el país origen tanto en el inicio del desplazamiento como al regreso. Las corresponsalías actuales están ubicadas en:

- Washington: 2 corresponsales
- Bruselas: 2 corresponsales
- Berlín: 1 corresponsal
- París: 1 corresponsal
- Perpiñán: 1 delegado
- Londres: 1 corresponsal
- Pekín: 1 corresponsal
- Jerusalén: 1 corresponsal
- Moscú: 1 corresponsal

El número de corresponsalías puede experimentar cambios en cuanto a nuevos países, ampliación o cambios de corresponsales, o bien disminuir su número.

2.2. Descripción del servicio

2.2.1. Descripción del servicio habitual

El servicio contempla dos vertientes diferenciadas:

1. **Asesoramiento a la compañía en el proceso de expatriación:**



Asesoramiento a la Corporación en los aspectos laborales, fiscales y en materia de Seguridad Social derivados del desplazamiento así como en la determinación de sus obligaciones de retención y estimación de costes derivados de la expatriación buscando minimizar el coste fiscal y en materia de Seguridad Social asociado a la misma, conforme la normativa de aplicación.

Este asesoramiento tiene tres componentes:

- a) Informe por país: recoge las principales cuestiones en materia laboral, fiscal y de Seguridad Social a considerar en el desplazamiento.
- b) Estudio por empleado desplazado: análisis de la residencia fiscal para el empleado e implicaciones para la CCMA, S. A. en cuanto a retención, Seguridad Social, tratamiento de las partidas retributivas compensatorias, estimación del salario neto, estimación del coste para la CCMA, S. A.
- c) Estudio vivienda: informe sobre los precios de referencia por el alquiler de una vivienda en el país de destino.

2. Asesoramiento al empleado desplazado

Asistencia al personal desplazado con relación a su tributación personal, tanto en el país de origen como en el de destino. Servicios incluidos:

- a) Asesoramiento correspondiente con el año de inicio y fin de expatriación: este servicio comprende la entrevista personal de llegada/salida para asesorar al empleado sobre las implicaciones fiscales de su desplazamiento, la tramitación y comunicación de aquellas formalidades de entrada/salida y solicitud de regímenes especiales, tanto en el país de origen como en el de destino que se puedan requerir, así como la preparación de las declaraciones de IRPF (residente/no residente fiscal) y del Impuesto sobre el Patrimonio, en su caso, que deban presentarse en territorio español así como la declaración de renta en el país de destino y preparación de la Declaración Informativa de Bienes y Derechos en el extranjero, en su caso.
- b) Asesoramiento correspondiente a ejercicios corrientes: este servicio comprende la preparación de las declaraciones de IRPF (residente/no residente fiscal) y del Impuesto sobre el Patrimonio, en su caso, que deban presentarse en territorio español así como la declaración de renta en el país de destino y preparación de la Declaración Informativa de Bienes y Derechos en el extranjero, en su caso.

Asimismo, queda incluido en los apartados a) y b) el asesoramiento continuado al empleado y a la empresa durante el año, sobre las cuestiones laborales, de Seguridad Social y fiscales, relativas a la expatriación, así como la respuesta a los requerimientos y trámites de gestión que puedan efectuar los organismos fiscales, tanto del estado español como del país de destino que se deriven, en fase de gestión, de las declaraciones preparadas por la empresa de asesoramiento y que no supongan inicio de actuaciones inspectoras.

- c) Confección y asistencia en el cálculo de impuestos mensuales (Francia y China)

2.2.2. Descripción del servicio variable extraordinario

Los servicios variables extraordinarios comprenden servicios como la preparación de declaraciones fiscales que no sean las declaraciones anuales de renta o del patrimonio, procesos de inspección fiscal, cálculos de previsión social así como el análisis e implantación de instrumentos de previsión social para el personal desplazado.

2.3. Desarrollo del servicio

El equipo de la empresa adjudicataria asignado a la prestación del servicio asistirá a todas aquellas reuniones, presenciales o telemáticas, que sean necesarias para la correcta prestación del servicio encomendado.

Asimismo, también se establece un mínimo de una reunión trimestral de seguimiento con el Área de Recursos Humanos.

Toda la documentación referente a informes, dictámenes e informes técnicos debe presentarse en catalán.

El precio del servicio incluirá los desplazamientos, dietas y cualquier otro gasto que se pueda generar por la prestación del servicio.

2.4. Composición del equipo asignado a la prestación del servicio.

Las personas que la empresa adjudicataria asigne a la prestación de este servicio deben ser expertas en derecho laboral, Seguridad Social y fiscalidad, con una elevada experiencia en procesos de movilidad internacional.

La CCMA, S. A. considera que para llevar a cabo la correcta prestación del servicio, la composición del equipo de trabajo debería ser al menos de 3 personas:

- 1 coordinador/responsable con una dilatada experiencia (de 15 a 20 años)
- 2 asociados implicados en la gestión directa del servicio adjudicado, con capacidad para la resolución de las diferentes casuísticas y problemáticas que puedan surgir y con una experiencia mínima de 5 años

3. OTROS ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO

3.1. Medios humanos

La CCMA, S. A. podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de la información aportada por las empresas licitadoras y/o adjudicatarias, mediante el sistema que considere más adecuado. La no veracidad total o parcial de los datos aportados invalidará su oferta o, en su caso, podrá ser motivo de resolución del contrato.

En caso de que el adjudicatario tuviera que cambiar el equipo humano propuesto, su sustitución, en cualquier caso, no podrá ser de inferior calidad o capacidad y por este motivo deberá informar y acreditar oportunamente estos extremos a la CCMA,SA.

Considerando las necesidades del servicio, en caso de baja de algún miembro del equipo, la sustitución debe efectuarse en el tiempo y forma que minimice el impacto en el servicio requerido sin ningún coste adicional para la CCMA, S. A.

3.2. Protocolos de seguridad

El adjudicatario está obligado a cumplir los requerimientos de seguridad que facilitará la CCMA, S. A., en caso de que para la correcta prestación del servicio sea necesario que accedan a los sistemas de la CCMA, S. A., en cuanto a los usuarios asignados, los softwares a los que podrán acceder y las fechas de vigencia de acceso al servicio.

Sant Joan Despí, abril de 2026